

Fondos buitres demandan a vigueses deudas impagadas de hace 25 años

Afectados sin recursos piden abogado de oficio contra la irlandesa Estrella Receivables

E. V. PITA

VIGO / LA VOZ

El Colegio de Abogados de Vigo ha recibido una inusual petición de abogados de oficio por parte de ciudadanos sin recursos que han sido demandados por fondos buitres que quieren cobrarles deudas contraídas hace 25 años con sus correspondientes intereses. Son impagos de los años 90 del siglo pasado que los bancos han dado por perdidas y traspasado a empresas de recobro. Una de las más activas en Vigo es la irlandesa Estrella Receivables LTD, firma de intermediación financiera con sede en Dublín y fundada hace solo dos años y medio. En su cartera posee deuda de tarjetas de crédito cedida por grandes bancos internacionales como Barclays.

La deuda impagada más antigua que se reclama en Vigo se remonta a 1989, hace 28 años y bastante antes de la creación del euro. Otro de los impagos es de 1993, y varias más son de esa misma época. La cascada de demandas sorprendió a fuentes cercanas al Colegio y lo consideran como el hecho más novedoso de la justicia gratuita en Vigo en el 2016.

Las empresas de recobro convierten las pesetas en euros y aplican elevados intereses a causa del tiempo transcurrido. Muchos ciudadanos de Vigo ni siquiera tenían constancia de aquella lejana deuda y ahora carecen de recursos económicos para afrontar el pago de intereses o se niegan a claudicar ante algo injusto. Por este motivo, varios afectados han acudido a lo largo



Imagen de archivo del exterior de la oficina del turno de oficio para pedir justicia gratuita. PITA

de este año a pedir ayuda al Colegio de Abogados de Vigo para beneficiarse de su servicio de justicia gratuita y oponerse a la pretensión del fondo buitres.

Un cliente se quejó en los foros de Internet de que en el 2015 había recibido un carta sin certificar de Estrella Receivables en la que le pedían 2.000 euros por deudas con un banco electrónico con el que no tenía relación comercial ni conocía. La misma deuda había sido reclamada en el 2013 por Citybank por los gastos de una tarjeta. El asunto llegó a juicio y el juez ordenó al moroso abonar solo 280 euros, dinero que tampoco pudo afrontar por falta de medios económicos. «Estoy en un calvario con la tarjeta citada, soy incapaz de hacer frente a los pagos por mi situación personal», dice el afectado en un foro antiusura.

Si a pesar de las cartas y llama-

das telefónicas de la empresa de recobro el cliente sigue sin pagar, la firma presenta una demanda monitoria en un juzgado de primera instancia para reclamar la deuda. Las reclamaciones desesperan a los clientes cuando estos carecen de medios para saldar la deuda y pagar un abogado.

Y, a veces, los clientes obtienen victorias en los tribunales. Es el caso de Estrella Receivables, que recibió un fuerte varapalo de un juez de Valladolid hace un año que anuló por abusivos los intereses del 20 % que exigía al usuario de una tarjeta de crédito. El cliente había adquirido la tarjeta en el 2004 en un aeropuerto porque le regalaban puntos de vuelo y porque era gratis. Dos años después dejó de usarla pero los recibos siguieron llegando y por cantidades por encima de lo acordado, por lo que devolvió las facturas.

El banco emisor de la tarjeta, Barclays, cedió la deuda a Estrella Receivables y reclamó un interés anual de la tarjeta del 20,9 %. La firma irlandesa no se percató de que en España se prohíbe la usura y un juez de Valladolid declaró el interés «desproporcionado» porque triplicaba la tasa normal en créditos al consumo. El cliente fue liberado de toda deuda.

El Colegio de Abogados de Vigo ayudó a tramitar 8.700 solicitudes de justicia gratuita y asistencia a detenidos en comisaría en el 2016. Esta cifra está pendiente de ser completada, pero es ligeramente menor que la del año anterior. Además de los fondos buitres, los ciudadanos piden abogado de oficio para modificar medidas económicas del divorcio, rebajar la cuantía de la pensión de alimentos o inquilinos que se oponen a su desahucio.

Jueces de Vigo se disponen a dictar sentencias a favor de la retroactividad de cláusulas suelo

Los jueces de Vigo se disponen a dictar las primeras sentencias que citen la reciente resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que avala la retroactividad de la devolución del dinero cobrado de más en las cláusulas suelo. «Yo la dictaría hoy mismo, pero esta semana apenas hay profesionales para notificarla. A partir de la próxima semana reactivaré la demanda suspendida y dictaré sentencia conforme a la UE si encuentro que el contrato fue abusivo», explicó ayer un magistrado de lo civil. Únicamente paralizó una de estas demandas porque en los otros casos los clientes solo pedían la devolución hasta mayo del 2013 y no todo el dinero.

Todo apunta a que los doce jueces de primera instancia de Vigo reactivarán tras las vacaciones de Navidad las demandas que reclaman la devolución retroactiva de las cláusulas suelo. Gran parte de los magistrados suspendieron estos procedimientos hace meses por cuestiones prejudiciales, ya que estaban a la espera de que el TJUE dictase una sentencia al respecto y aclarase las normas de la UE. Cada sala viguesa tiene un puñado de casos congelados. El fallo fue favorable a los demandantes y eso conlleva que los jueces tendrán en cuenta la reciente sentencia europea a la hora de dictar sus resoluciones en Vigo.

Actualmente muchos jueces están de vacaciones y no reanudarán la actividad hasta el próximo lunes. Será entonces cuando, en general, descongelen las demandas y dicten las primeras sentencias, previsiblemente a favor del cliente del banco.